



## Concurso INMAGINA: ideas disruptivas en nanotecnología de jóvenes investigadores en el Campus Iberus

1. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología de la Universidad de Zaragoza apoya e incentiva proyectos de investigación en diferentes líneas tecnológicas en el ámbito de la **nanotecnología**. El premio INMAGINA quiere reconocer y promover la investigación en nuevas ideas que pretendan resolver retos en diferentes campos: **energía, medio ambiente, polímeros, comunicaciones y salud**. Esta convocatoria tiene como objetivo potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus Iberus. El premio persigue impulsar la carrera de personal investigador joven, que muchas veces encuentra dificultades para encontrar financiación y poner en marcha sus ideas. La idea será novedosa y podrá estar vinculada al proyecto o proyectos que se encuentra realizando el investigador en el ámbito de su actividad investigadora.
2. El jurado estará integrado por las siguientes personas:
  1. Directora del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón o persona en quién delegue.
  2. Consejero de la empresa SAMCA.
  3. Director de Investigación y Desarrollo de la empresa SAMCA o persona en quién delegue.
  4. Directora de la cátedra SAMCA o persona en quien delegue.
  5. Persona de reconocido prestigio profesional, ajena a la Cátedra y escogida por la Comisión una vez vistas las Candidaturas.
3. El Premio consistirá en mil euros (1.000€) y un obsequio conmemorativo. Del importe del premio entregado se detraerá, si procede, la retención que corresponda conforme a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el proyecto ganador recibirá una ayuda de 20.000€ como apoyo para el desarrollo de la idea durante un periodo de 1 año. Este dinero, se transferirá desde la Cátedra SAMCA de Nanotecnología, al vicerrectorado de política científica o investigación de la Universidad perteneciente al Campus Iberus, al que se encuentre vinculada la persona ganadora, para su gestión a través del correspondiente proyecto de investigación o instrumento asimilado. El premio se repartirá en dos cantidades, 15000€ al comienzo y 5000€ después de la presentación de un informe de resultados en una reunión con los componentes de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. La valoración de esta concesión extra a tenor del informe presentado será discrecional por parte de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. El gasto completo será justificado con las correspondientes facturas y los hitos realizados a la Cátedra SAMCA.
4. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología divulgará la concesión del premio a través de los cauces de los que dispone y convocará un acto público de entrega. La persona que obtenga el Premio se compromete a asistir al acto conmemorativo que la



Cátedra convoque al efecto y a colaborar en todas las actividades de promoción del Premio.

5. Podrán optar al Premio jóvenes investigadores e investigadoras y un grupo de colaboradores liderados por el joven investigador y que reúnan las siguientes condiciones:
  - a. Joven investigador con una experiencia postdoctoral de entre 1 y 10 años, desde la obtención del título de doctor. Este periodo se puede ampliar en el caso de aquellos investigadores que hayan estado al cargo de hijos o familiares dependientes en ese periodo.
  - b. El líder de la investigación deberá poseer un contrato postdoctoral, regulado por el artículo 22 de la Ley de la Ciencia o contrato como profesor ayudante doctor o contrato con cargo a un proyecto de investigación, en la Universidad que corresponda de Campus Iberus. Este contrato deberá estar vigente en el momento de la solicitud y tener una duración mínima de 14 meses desde la fecha de la solicitud, hasta la fecha de finalización del contrato.
  - c. Podrán formar parte de la investigación
    - El personal docente e investigador de las Universidades del Campus Iberus.
    - El personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal correspondiente.
    - En ningún caso formará parte de la investigación el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de doctorado, investigadores predoctorales o el personal técnico de gestión y de administración y servicios de las Universidades del Campus Iberus.
    - Ningún miembro de la investigación podrá figurar en más de una solicitud.
  - d. Idea innovadora que explora nuevos fundamentos para el desarrollo de nuevas tecnologías, explorando regiones desconocidas.
  - e. El Jurado valorará la originalidad de la idea, los ámbitos en los que aplica y retos que se pretenden resolver con la idea y la trayectoria de los investigadores.
6. La solicitud irá acompañada de:
  1. En el caso de optar al premio investigadores o investigadoras con contrato con cargo a un proyecto de investigación, el IP del proyecto deberá autorizar la participación en el concurso, según el modelo correspondiente que figura en el Anexo I.
  2. En el caso de contratos asociados a convocatorias públicas de recursos humanos, Anexo II, la autorización deberá ir firmada por el o la IP al que se encuentra vinculado el/la joven investigador/a y además por la vicegerencia



- de investigación, o estructura equivalente en el caso de las universidades de Campus Iberus distintas a UNIZAR.
3. Memoria, con un máximo de 6000 palabras, que contemple los siguientes apartados:
    - Título del proyecto.
    - Investigador responsable y colaboradores de la investigación.
    - Curriculum Vitae abreviado del investigador responsable, incluyendo: proyectos, contratos, artículos, patentes, otros méritos y destacando los principales hitos de investigación alcanzados, (hasta un máximo de 3 páginas)
    - Exposición de la idea innovadora y desarrollo de la misma indicando:
      - antecedentes, planteamiento y novedad respecto el estado del arte
      - hipótesis de trabajo
      - objetivos que se pretenden alcanzar
      - actividades y tareas necesarias para desarrollar la idea
      - presupuesto de gastos que deberán redundar solo en el proyecto aprobado y que no contemplará gastos de personal.
      - impacto científico-tecnológico y social
      - estudio de las posibles aplicaciones industriales, comerciales de la idea o proyecto con una breve justificación
  7. Adicionalmente, la candidatura puede ser apoyada con material audiovisual o presentaciones que enriquezcan la memoria, de una duración máxima de 3 minutos y capacidad máxima 10Mb. Este contenido adicional será enviado junto con el documento de la memoria a la hora de presentar la candidatura.
  8. El Premio será único e indivisible, pudiendo quedar desierto en caso de que el jurado considere que ninguna candidatura reúne los méritos necesarios. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.
  9. La presentación de candidaturas y la concesión del premio se registrará por los plazos siguientes.
    - a) Envío de candidaturas y solicitudes a través del formulario habilitado en la pagina web de la Cátedra entre **el 22 de abril y el 22 de mayo de 2026**. Sólo se aceptarán las candidaturas que se reciban dentro del plazo establecido.  
Formulario:  
  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeX0P\\_v4rW0fQ4DsrPIHfkGbBkB\\_gEOzmw6-wJKWIY3h0mER1w/viewform?usp=dialog](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeX0P_v4rW0fQ4DsrPIHfkGbBkB_gEOzmw6-wJKWIY3h0mER1w/viewform?usp=dialog)
    - b) El Jurado emitirá el fallo resolutorio el día 4 de Junio de 2026 coincidiendo con la VII Gala de la Nanotecnología, organizada por la Cátedra SAMCA de Nanotecnología, donde se hará entrega del premio.
  10. El ganador o ganadora del premio, se compromete a incluir en los agradecimientos de todas las publicaciones y difusiones derivadas una mención expresa a la Cátedra SAMCA de Nanotecnología por la financiación recibida.



11. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases por parte de los participantes.
12. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología garantiza la confidencialidad de toda la documentación enviada. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante el envío de la solicitud la persona candidata autoriza a que todos los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero responsabilidad de la Cátedra SAMCA de Nanotecnología que serán tratados con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar los premios, así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. Asimismo, la persona candidata declara haber sido informada sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, a través del envío de un escrito junto con una copia del DNI bien a través de correo electrónico a [catedrasamcananotecnologia@gmail.com](mailto:catedrasamcananotecnologia@gmail.com), indicando en la línea de Asunto, el derecho que a ejercitar o bien mediante correo ordinario remitido a Cátedra SAMCA de Nanotecnología, Edificio de I+D, C/ Mariano Esquillor s/n, 50018, Zaragoza.
13. La Cátedra SAMCA de Nanotecnología se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serían publicadas en la página web de la Cátedra.
14. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y la Cátedra SAMCA de Nanotecnología se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza para cualquier disputa que pueda surgir.



## Anexo I. MODELO AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGADORES CONTRATADOS CON CARGO A PROYECTO

Nombre y apellidos (IP del proyecto en el que se encuentra contratado el joven investigador), como IP del proyecto \_\_\_\_\_ en el que se encuentra contratado Nombre y Apellidos,

AUTORIZA al citado joven investigador o investigadora,

a participar en el IV Premio INMAGINA, para jóvenes investigadores, organizado por la Cátedra SAMCA de Nanotecnología. Y habiendo leído la memoria presentada por el joven investigador, confirma que las ideas presentadas son novedosas, no aparecen en su proyecto de investigación original, pero sin embargo complementan y apoyan el proyecto “\_\_\_\_\_” en el que se encuentra contratado el joven investigador.

Asimismo, acepta las bases de la convocatoria del premio referidas al desarrollo de estas ideas en un proyecto, caso de que el joven investigador sea premiado.

Fdo: IP del proyecto investigador



## Anexo II. MODELO AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGADORES CONTRATADOS CON CARGO A CONVOCATORIAS PUBLICAS DE RECURSOS HUMANOS.

La \_\_\_\_\_(vicegerencia de investigación, o figura que autorice en la correspondiente, rellenar según la universidad del Campus Iberus que corresponda) de la Universidad de \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_ (Nombre y apellidos) como responsable del investigador, \_\_\_\_\_ ( Nombre y apellidos joven investigador o investigadora), en \_\_\_\_\_(Universidad o Centro de Investigación (Localidad)) donde se desarrolla su actividad investigadora, con un contrato bajo la modalidad \_\_\_\_\_(tipo contrato art.22 Ley de la Ciencia) tras revisar la documentación presentada por el investigador en la que declara que las ideas presentadas son novedosas y no aparecen en su proyecto de investigación original, pero sin embargo lo complementan.

AUTORIZAN al citado joven investigador o investigadora,

a participar en el IV Premio INMAGINA, para jóvenes investigadores, organizado por la Cátedra SAMCA de Nanotecnología.

Fdo: (Figura que autoriza, rellenar según la Universidad correspondiente) Fdo: Responsable del investigador